

REGLAMENTO DE PRIVACIDAD: BANCO DE DATOS PERSONALES DE VIDEOVIGILANCIA

1. ENTIDAD

SHOUGANG HIERRO PERU S.A.A. (en adelante “**SHP**”) identificada con RUC 20100142989 y con domicilio en Av. República de Chile N° 262 - Jesús María, provincia y departamento de Lima – Perú y en las Oficinas Administrativas del Campamento Minero de Shougang Hierro Perú s/n ubicadas en el distrito de Marcona, provincia de Nasca, departamento de Ica.

2. BANCO DE DATOS

En el marco de la Ley de Protección de Datos Personales – Ley N° 29733 (en adelante “la Ley”) y sus disposiciones reglamentarias y modificatorias, toda información que sea considerada como datos personales de trabajadores y terceros que sean obtenidos por **SHP** a través de sus equipos de videovigilancia, serán almacenados en el banco de datos denominado “**VIDEOVIGILANCIA**” que permanecerá inscrito ante la Autoridad de Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Es responsable de este banco de datos la Gerencia de Administración a través del Departamento de Protección Interna y el Departamento de Servicios Lima, y la Gerencia de Producción y Técnica a través de la Oficina de Protección de la Instalación Portuaria.

3. FINALIDAD DEL BANCO DE DATOS

Recopilar los datos personales a través de sistemas de videovigilancia por medidas de seguridad y control de acceso a las instalaciones.

4. FINALIDADES PRIMARIAS (Obligatorias por términos y condiciones; y/o legislación vigente)

Los datos personales que usted nos proporcione serán utilizados con las siguientes finalidades:

- Videovigilancia
- Gestión de la seguridad y control de accesos a las instalaciones de SHP.

5. FINALIDADES SECUNDARIAS (Opcionales - Requiere el consentimiento expreso del titular del dato personal)

En caso **SHP** requiera usar sus datos personales para finalidades distintas a las indicadas en el numeral anterior (finalidades primarias), solicitará el consentimiento expreso por parte del titular del dato personal de acuerdo a ley.

6. DATOS PERSONALES ASOCIADOS A LAS FINALIDADES DE TRATAMIENTO PRIMARIAS

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente Reglamento de Privacidad, **SHP** informa que los siguientes datos de carácter identificativo obtenidos, serán tratados de acuerdo a la normatividad vigente:

- **Datos de carácter identificativo:** Imagen y Voz

7. CONSECUENCIAS DE NO PROPORCIONAR LOS DATOS O SU NEGATIVA A HACERLO

SHP ha implementado una serie de medidas a fin de informar sobre la captación y/o grabación de las imágenes que realiza en sus instalaciones para cumplir con la finalidad descrita en el presente reglamento. Entre las medidas se cuentan:

- a) Cartel informativo en cada acceso a la zona videovigilada.
- b) Cartilla informativa sobre el tratamiento de datos personales del sistema de videovigilancia.

De no autorizar los datos personales principales (obligatorios), limitará la gestión de la Jefatura de Protección Interna y Oficina de Protección de Instalación Portuaria en Marcona; y la Sub Jefatura de Servicios en Lima, respecto del cumplimiento de la legislación vigente asociada a los datos obtenidos por **SHP**.

Los datos personales para estos fines son considerados obligatorios.

SHP en cumplimiento de la privacidad de los datos personales que trata, asegura que no serán remitidos a terceros ajenos a SHP, salvo que se trate de terceros vinculados jurídicamente o de un tercero encargado del tratamiento, conforme a lo indicado en el numeral 10 del artículo 2 de la Ley 29733, bajo condiciones de seguridad y confidencialidad de la información, o cuando por mandato de la Ley o resolución judicial, SHP se encuentre obligada a comunicar dicha información a entidades públicas, autoridades judiciales y/o policiales, y otros terceros legitimados.

8. DESTINATARIOS

El detalle de los destinatarios constará en el Anexo I, denominado **“Relación de Proveedores y/o terceros asociados al Banco de Datos Personales (BDP): VIDEOVIGILANCIA”**. En caso sea necesario, esta lista será actualizada de manera oportuna por **SHP** y se comunicará a través de alguno de los canales de comunicación que la empresa dispone.

9. TIEMPO

Los datos personales serán conservados mientras dure la relación contractual entre las partes y/o exista una disposición legal vigente que obligue a SHP a conservar los mismos o hasta que el titular del dato revoque su consentimiento.

10. DERECHOS ARCO

Puede ejercer los derechos de **Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO)**, a través del correo electrónico: protecciondatospersonales@shp.pe o en nuestras oficinas

REGLAMENTO DE PRIVACIDAD: BANCO DE DATOS PERSONALES DE VIDEOVIGILANCIA

ubicadas en:

- Dirección 1: Avenida República de Chile N° 262 Jesús María – Lima – Lima; o
- Dirección 2: Oficinas Administrativas en Campamento Minero de Shougang Hierro Perú SAA, S/N Marcona-Nasca- ICA.

Además de los anteriores derechos, el titular del dato tendrá derecho a retirar el consentimiento otorgado en cualquier momento.

De considerar que no ha sido atendido en el ejercicio de sus derechos puede presentar una reclamación ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales.

11. SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

Dentro del marco normativo vigente, **SHP** y los encargados de la protección y tratamiento de datos personales, han implementado medidas legales, organizativas y técnicas apropiadas para garantizar la seguridad de la información, evitando su alteración, pérdida, tratamiento indebido o acceso no autorizado.

SHP sólo realizará el tratamiento de los datos personales que estén almacenados bajo su custodia y que reúnan las condiciones de seguridad exigidas por la normativa de Protección de Datos Personales en los diferentes Bancos de Datos identificados, teniendo como objetivo garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad de los datos, y prevenir accesos no autorizados, pérdidas o filtración de los mismos.

12. VIGENCIA Y MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PRIVACIDAD

SHP podrá modificar o corregir el presente Reglamento de Privacidad siempre que exista algún cambio en la legislación vigente, en jurisprudencia sobre la materia o algún otro cambio.

El nuevo texto se publicará a través de los canales de comunicación que **SHP** dispone.

SHP solicita que verifiquen regularmente este documento para consultar los cambios que puedan haber existido y de qué manera le pueden afectar



SHOUGANG HIERRO PERÚ S.A.A.
首钢秘鲁铁矿股份有限公司

REGLAMENTO DE PRIVACIDAD: BANCO DE DATOS PERSONALES DE VIDEOVIGILANCIA

Anexo 1

Relación de Proveedores y/o terceros asociados al Banco de Datos Personales (BDP): VIDEOVIGILANCIA

Nº	Razón social de la empresa	RUC	Dirección de la Empresa	Descripción del servicio	Flujo Transfronterizo
1	Halcones Security Company S.A.C.	20514038601	Jr. Acora Mza. F Lote. 10, Mangamarca Baja, San Juan de Lurigancho	Servicio de seguridad	NO
2	J&V Resguardo S.A.C.	20100901481	Av. Defensores del Morro Demo Lote. 17 Int. C	Servicio de seguridad	NO